

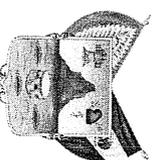


**conalep**  
Hidalgo



HIDALGO  
HERNÁN HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

ICONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE "EL CONALEP HIDALGO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JAIME COSTEIRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA EL LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIZAYUCA, HGO., Y SU COORDINACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. MIGUEL ÁNGEL ALVAREZ MARTINEZ EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIZAYUCA Y COORDINADOR DEL CONSEJO TÉCNICO DEL "GRUPO REGIONAL DE INTERCAMBIO DE CAPITAL HUMANO" EN ADELANTE "SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO DE TIZAYUCA" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL GOBIERNO ESTATAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 1999, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO ESTATAL EL 28 DE JUNIO DE 1999, REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 20 DE JUNIO DEL 2005. CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO ESTATAL MEDIANTE LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO Y DE LA SUPERACIÓN PROFESIONAL DEL INDIVIDUO.

1.2 QUE EL MTRO. JAIME COSTEIRA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 12 DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, AL QUE SE HACE REFERENCIA EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

1.3 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, ESTADO DE HIDALGO, MISMO QUE SEÑALA PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

##### II.- DE "SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIZAYUCA HGO "

1°. QUE ES UNA DEPENDENCIA INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 54, INCISO B) FRACCIÓN CINCO DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA HGO., CONTANDO CON LAS ATRIBUCIONES PARA ESTABLECER EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN.

2°. QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LA MISMA CAPACIDAD LEGAL, PARA CELEBRAR CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL.

3°. QUE ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO PLANTEL TIZAYUCA.



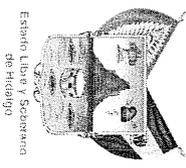


**conalep**  
Hidalgo



**HIDALGO**  
ESTADO DE TRABAJO

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



Estimio Libre y Soberano  
de Hidalgo

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

4.- QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN SE UBICA EN: CARRETERA MEXICO - PACHUCA KM. 50, TIZAYUCA HGO. C. P. 43804 TEL- 01779 1007682.

III.- DECLARAN "LAS PARTES".

- A.- TENER CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE LA CONCERTACIÓN Y APOYO DE BUENA VOLUNTAD SERÁ FACILBLE LA CONSOLIDACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN.
- B.- QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD Y ATRIBUCIONES CON QUE SE OSTENTAN
- C.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE LA ASISTENCIA, SERVICIOS Y COOPERACIÓN, MATERIA DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES
- D.- QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LAS ANTERIORES DECLARACIONES CONVIENEN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES FORMALIZAR ACCIONES DE VINCULACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA OPERAR PROGRAMAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA PRODUCTIVA, APOYAR LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES TÉCNICOS BACHILLERES, CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LOGRAR LA FLEXIBILIDAD, PERTINENCIA Y CALIDAD DE LA OFERTA EDUCATIVA DEL COLEGIO, CONCERTAR LA REALIZACIÓN DEL MODELO DUAL (PRÁCTICAS PROFESIONALES), IMPULSAR EL ACOMODAMIENTO DE EGRESADOS, FORTALECER LA PLANTA DOCENTE, APOYAR LOS PROGRAMAS DEL COLEGIO, PRESTACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN E IMPLEMENTAR EL MODELO DUAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO E IMPLANTACIÓN DEL MISMO.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN "EL CONALEP" REALIZARA LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN LA OPERACIÓN DE LA PARTICIPACION DE AMBAS PARTES DE ACUERDO A SU INTERES MUTUO Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS PACTADOS EN ESTE DOCUMENTO.

TERCERA.- DE "SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TIZAYUCA HGO." SE COMPROMETE A DAR A CONOCER AL "CONALEP" SUS NECESIDADES Y OFERTAS RELACIONADAS CON LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DUAL (PRÁCTICAS PROFESIONALES), BOLSA DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES Y MATERIALIZAR LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN SERÁ HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, QUEDANDO ENTENDIDO QUE "LAS PARTES" SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, PARA LO CUAL SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE TODO TIPO DE INFORMACIÓN QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, MODIFICANDO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO O FIRMAR ADICIONES AL MISMO EN EL MOMENTO EN EL QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASILO EXIJAN.



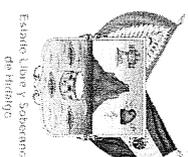


**conalep**  
Hidalgo



**HIDALGO**  
ESTADO DE TIZAYUCA

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Estado Libre y Soberano  
de Hidalgo

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

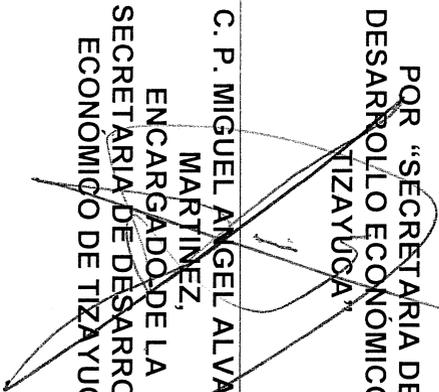
QUINTA.- BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ INTERPRETARSE ESTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN COMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Ó DE INDOLE MERCANTIL, EN CONSECUENCIA "LAS PARTES" ACUERDAN QUE NO PODRÁ GENERAR OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL CON RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS QUE EN EL INTERVIENEN.

SEXTA.-EN SEGURIDAD SOCIAL, LOS ALUMNOS QUE INGRESEN A LA EMPRESA, POR MEDIO DE ESTE CONVENIO CUENTAN CON UN SEGURO FACULTATIVO OTORGADO POR EL IMSS Y UN SEGURO DE VIDA ESTUDIANTIL POR PARTE DEL "CONALEP HIDALGO."

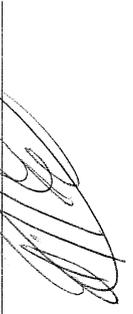
SÉPTIMA.- PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO O CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUEDA SURGIR EN LA APLICACIÓN DEL MISMO "LAS PARTES" CONVIENEN EN RESOLVERLO POR ACUERDO MUTUO.

OCTAVA.-EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, CONVIENIENDO "LAS PARTES" QUE PARA SU INSTRUMENTACIÓN, HA PREVALECIDO LA BUENA FE, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA HIDALGO, EL DÍA 27 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE

POR "SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO DE  
TIZAYUCA"

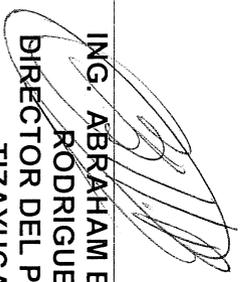
  
C. P. MIGUEL ANGEL ALVAREZ  
MARTINEZ,  
ENCARGADO DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO DE TIZAYUCA

POR EL "CONALEP HIDALGO"

  
MTRO. JAIME COSTEIRA CRUZ  
DIRECTOR GENERAL DEL  
CONALEP HIDALGO

TESTIGOS

  
ING. CESAR JONATHAN PINEDA  
HERNÁNDEZ  
ENC. DEL ÁREA DE  
COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN  
EMPRESARIAL

  
ING. ABRAHAM BONILLA  
RODRIGUEZ  
DIRECTOR DEL PLANTEL  
TIZAYUCA

